

### ACUERDO N°199

**Carrera Derecho, Título: Abogado (a); Grado: Licenciado (a) en Derecho  
Universidad Mayor  
Sede Santiago, Campus Manuel Montt (Santiago); Diurno; presencial  
Sede Santiago, Campus Manuel Montt (Santiago); Vespertino; presencial  
Sede Santiago, Campus Oriente (Santiago); Diurno; presencial  
Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación de Área de Derecho, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **11 de enero de 2022**, se acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Derecho, Universidad Mayor, **con fecha 12 de octubre de 2021**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que realizó la verificación a la Carrera de Derecho, Universidad Mayor, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **11 de enero 2022** del Consejo de Certificación del Área de Derecho.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Derecho, Universidad Mayor, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **23 de septiembre de 2021**, la Universidad Mayor, representada por el Sr. Rubén Covarrubias Giordano, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **24 y 25 de noviembre de 2021**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Que, con fecha **22 de diciembre de 2021**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de Evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **22 de diciembre de 2021**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **04 de enero de 2022**, la Carrera de **Derecho**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

#### **Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**

##### **Fortalezas**

1. La Carrera cuenta con un marco institucional que le permite definir claramente sus planes, académicos y de recursos financieros, contando además con mecanismos para confirmar el cumplimiento de sus propósitos.
2. La Carrera posee un conjunto de instrumentos de planificación que apoyan la ejecución y seguimiento de las acciones que apuntan al logro de los objetivos de esta.
3. La Carrera cuenta con reglamentación específica que establece los derechos y deberes de los estudiantes.
4. La Carrera reúne un conjunto de requisitos, procesos, mecanismos y recursos, que garantizan el cumplimiento del perfil de egreso establecido en condiciones equiparables en ambas sedes.
5. La Carrera ha capacitado tanto a docentes como estudiantes en el uso de las plataformas para el desarrollo de las actividades docentes en línea, adaptando sus procesos presenciales a la virtualidad.
6. El Perfil de Egreso declarado por la Carrera es consistente con la denominación del título o grado entregado. El Perfil de Egreso es atingente al Nivel educacional de la Carrera.
7. El Perfil de Egreso es difundido adecuadamente, tanto interna como externamente, siendo conocido por la comunidad académica y el medio externo relevante.
8. Para el fortalecimiento del Perfil de Egreso, se destacan los “Tribunales Mayores”, que en conjunto con la Clínica jurídica constituyen un respaldo importante a la preparación de profesionales litigantes en el ámbito judicial, lo que es apreciado por estudiantes y egresados y se alinea con el perfil de egreso.
9. El Plan de Estudios cuenta con mecanismos que permiten monitorear su implementación en los distintos niveles del trayecto formativo.
10. La modalidad de examen de grado con solución de casos prácticos en el área del derecho constitucional, civil y procesal es coherente con la malla de la Carrera y el Perfil de Egreso, y valorada por los estudiantes y egresados de la carrera.
11. En el Método de Enseñanza, sobresale su Enseñanza teórica y práctica, la Movilidad e intercambio estudiantil, Examen de grado teórico y práctico y Prácticas tempranas de litigación

12. Existe un sólido marco institucional de Vinculación con el Medio que la Carrera puede aprovechar para desarrollar un plan que permita retroalimentar el plan de estudios y perfil de egreso.
13. Dentro de todas las actividades bidireccionales, se destacan los convenios para educación con entes internacionales: es el caso del Convenio con el NATLAW, adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad de Arizona. En materia de redes internacionales, se destaca la difusión a los docentes de aquellas posibilidades de capacitación en el extranjero y también para los estudiantes, desarrollo de posibilidades de intercambio estudiantil.
14. Existe una Dirección de Vinculación con el Medio, dependiente de la Vicerrectoría.
15. Existen mecanismos de interacción con la comunidad tanto a nivel geográfico como sectorial.
16. Realiza acciones sistemáticas de "Clínicas jurídicas".
17. Existen vinculaciones formales con diversos Estudios Jurídicos".
18. Numerosas conferencias e interacciones; tanto a nivel nacional como internacional.
19. En el ámbito de la internacionalización ha suscrito numerosos convenios con Universidades Chilenas y extranjeras.
20. Se cuenta con un programa estructurado de movilidad e intercambio académico y estudiantil.
21. Cuentan con un convenio con Diario Constitucional.

Este Consejo recomienda crear alianzas con empleadores, para generar instancias laborales de modo que los/las estudiantes aseguren los conocimientos y habilidades necesarias para potenciar su futura actividad ocupacional.

#### **Debilidades**

- No se observan debilidades en esta dimensión.

## **Dimensión Condiciones de operación**

### **Fortalezas**

1. Para potenciar la información, tanto en el ámbito administrativo como en el docente, se destaca que la Universidad cuenta con distintos módulos de SAP que apoyan a la organización en el análisis, presentación de los datos y de los reportes para las escuelas y direcciones institucionales.
2. La Carrera demuestra disponer, en su conjunto, de docentes calificados y competentes para desarrollar el Plan de Estudios de acuerdo a sus propósitos y Perfil de Egreso.
3. Existen normas y mecanismos conocidos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, los que se aplican de manera formal y sistemática.
4. Se cuenta con políticas y mecanismos de perfeccionamiento, que permiten la actualización y capacitación de los docentes de la Carrera, tanto en los aspectos pedagógicos como en los disciplinarios y profesionales.
5. La Carrera posee infraestructura acorde a su naturaleza, suficiente y funcional a las necesidades del Plan de Estudios y a la cantidad de estudiantes.
6. La Carrera dispone de recursos tecnológicos, computacionales y de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, suficientes en cantidad, calidad y actualización.
7. Los estudiantes de la Carrera en todas sus sedes, jornadas y modalidades disponen de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesarios, que permiten a los estudiantes, tener una experiencia educacional satisfactoria.
8. En el proceso de acompañamiento estudiantil, se destaca la campaña “Estamos Contigo”, apoyando a los estudiantes durante la pandemia, con la entrega de chips y computadores, y brindándoles apoyo en salud mental.
9. Se destacan todas aquellas actividades tendientes a incentivar en los/las estudiantes, en el desarrollo de la responsabilidad ambiental, conocimiento del cambio climático, mecanismos de fomento de las energías renovables, y otras iniciativas.
10. Se promueve, incentiva, gestiona y verifica que sus docentes generen, publiquen o expongan trabajos y estudios conducentes a mejorar la docencia en la consecución del Perfil de Egreso.

### **Debilidades**

- No se observan debilidades en esta dimensión.

## **Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación**

### **Fortalezas**

1. La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión, explícitos y de público conocimiento.
2. La Carrera toma en cuenta las condiciones de ingreso de los estudiantes con respecto a los requerimientos del plan de estudios y provee recursos y actividades para la nivelación.
3. La Carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerados por cohortes.
4. La Carrera cuenta con unidades e instancias eficientes, que promueven e incentivan la autorregulación, como así también la mejora continua de sus procesos, tanto académicos como administrativos.
5. La Carrera utiliza instrumentos que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de autorregulación, considerando los criterios de evaluación y las recomendaciones que impartan entidades de acreditación y certificación reconocidas.
6. La Carrera cuenta con la asignación de recursos suficientes para el correcto desarrollo de sus procesos de mejora continua y de autorregulación, los cuales son proporcionados en forma oportuna por parte de la institución, a través de sus distintas unidades organizacionales internas.

### **Debilidades**

1. La carrera aplica mecanismos que le permiten contar con información y análisis de la opinión y seguimiento de egresados y empleadores; sin embargo, la recolección de información respecto de estos, no se observa suficiente, por la baja sistematización y continuidad de la aplicación de los mecanismos.

**POR LO TANTO**

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Derecho de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

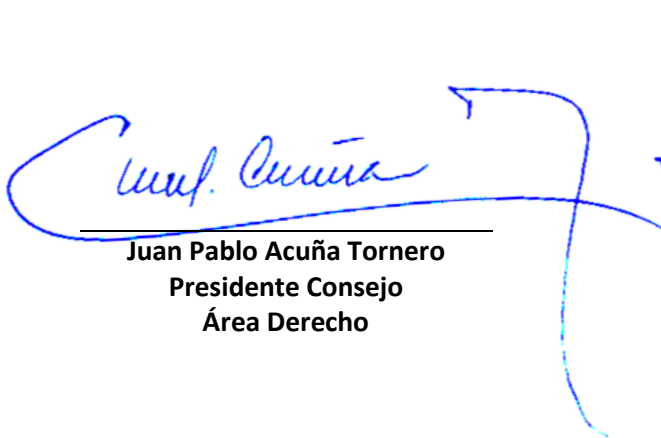
Certificar la Carrera de **Derecho, Título: Abogado(a); Grado: Licenciado(a) en Derecho Universidad Mayor, Sede Santiago Campus Manuel Montt (Santiago); Diurno; presencial; Sede Santiago Campus Manuel Montt (Santiago); Vespertino; presencial; Sede Santiago Campus Oriente (Santiago); Diurno; presencial; Sede Temuco, Campus Alemania (Temuco); Diurno; presencial;** por el plazo de **7 (siete) años**, con vigencia desde el **13 de octubre de 2021 al 13 de octubre de 2028**.

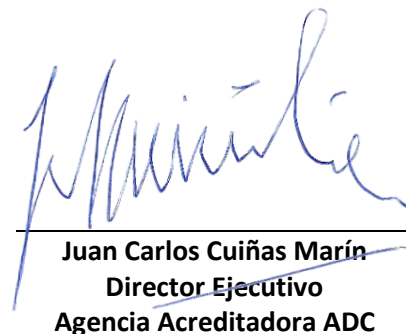
Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Derecho de Universidad Mayor**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Derecho**, Universidad Mayor, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.

Para el siguiente proceso, la carrera de **Derecho**, Universidad Mayor, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Pablo Acuña Tornero**  
**Presidente Consejo**  
**Área Derecho**

  
\_\_\_\_\_  
**Juan Carlos Cuiñas Marín**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Acreditadora ADC**